



MINISTER GENERALIS
ORDINIS FRATRUM MINORUM CONVENTUALIUM

Prot. N. 1/18

Roma, 06 de enero del 2018

Queridos hermanos,

¡La bendición del Emanuel, Dios con nosotros, esté con ustedes!

A norma de las Constituciones (nn. 171 § 1, 172, 173) y de los Estatutos generales (n. 106 § 1), poniendo en acto la Moción n. 1 § 3 del Capítulo general ordinario del 2013, con la presente

ANUNCIO Y CONVOCO AL 201° CAPÍTULO GENERAL,

en el cual se proceda a la definición y a la aprobación del texto de las Constituciones.

El Capítulo general extraordinario del 2018 iniciará el **Martes 24 de julio del 2018 a las 17:00 horas** y, a modo orientativo, la fecha de conclusión está prevista para el Domingo 26 de Agosto. El Capítulo se celebrará en el "Centro Ad Gentes", de los padres de la Sociedad del Verbo Divino, Via dei Laghi bis n. 52, Nemi, RM, Italia.



Después de haber comunicado a los frailes sobre el Capítulo general extraordinario (carta del 24 de julio 2017), también ha sido debidamente informada la Congregación para los Institutos de Vida consagrada y las Sociedades de Vida apostólica (Carta del 19 de diciembre del 2017).

A continuación, algunos puntos en relación al próximo Capítulo:

1. Miembros ordinarios del Capítulo. Recuerdo aquí cuanto se halla establecido en las Constituciones de la Orden, en el n. 173:

§ 1. Son capitulares en todas las sesiones del capítulo general ordinario y extraordinario: el Ministro general, los ex-Ministros generales, los Definidores generales, los Ministros provinciales, los Custodios generales y provinciales, los

Delegados generales (de Delegaciones generales con más de diez frailes) y los Delegados de las provincias conforme a la norma de los Estatutos generales.

§ 2. *Impedido legítimamente el Ministro provincial o el Custodio general, va al capítulo el Vicario e, impedido también éste, el Superior respectivo envía un delegado.*

Además, considerando que algunas Provincias y Custodias de la Orden celebrarán sus respectivos Capítulos ordinarios durante los primeros meses del 2018, en la lista anexa a la presente carta de indicción y convocación se indican los Superiores mayores actualmente en cargo. Tocarà a ellos, en caso de ser confirmados, o a sus sucesores, tomar parte en el Capítulo. De manera similar, algunas Provincias con más de 100 frailes afiliados, designarán en los próximos meses sus respectivos Delegados para el Capítulo.

2. **Audidores en el Capítulo.** Participan como 'audidores' en el Capítulo general extraordinario:

- El *Delegado provincial* participa como "auditor" en el Capítulo general, a condición de que la *Delegación provincial* tenga al menos diez años de existencia formal y residan en ella al menos diez hermanos. (Est. Gen. N.10 §3);
- el Procurador general, el Ecónomo general, el Secretario para la Formación y el Secretario para la Animación Misionera (Est. Gen. N. 120; 121; 30 §2; 66 §4).

Como ya se había anticipado en la carta de anuncio a los Frailes sobre la celebración del Capítulo, el Ministro general con su Definitorio, habiendo tomado acto del parecer favorable y unánime de los Presidentes de las Federaciones, considerando que todas las Comunidades de la Orden han tenido la posibilidad de contribuir en la revisión de las Constituciones, considerando que el Capítulo general extraordinario se caracteriza, sobretodo, por la votación de los artículos de las Constituciones, se indica que los Delegados de los Ministros provinciales (Est. Gen. 10 § 3) sean libres de participar o no participar en el Capítulo general extraordinario en cuanto que, como auditores del Capítulo, no pueden votar los textos. Por ello, se pide a los frailes Auditores que hubiesen decidido no participar en el Capítulo general extraordinario, hacer una petición escrita dirigida al Ministro general para ser formalmente exentos de su participación.

3. **Tema principal a tratar en el Capítulo: las ya revisadas Constituciones de la Orden.** Téngase en cuenta:

- (a) el proceso puesto en moto por el Capítulo general ordinario del 2007 (Moción n. 1) y
- (b) confirmado y precisado por el Capítulo general ordinario del 2013 (Moción n. 1),

- (c) que en este decenio se ha trabajado, a través del Comité Ejecutivo para la Revisión de las Constituciones (CERC) y la Comisión Internacional para la Revisión de las Constituciones (CIRC),
- (d) habiendo consultado e implicado a todas las Comunidades de la Orden, a través de los respectivos Capítulos conventuales, en la discusión y definición de las modificaciones del texto de las Constituciones,
- (e) habiendo recibido las sugerencias de frailes singulares y de las Comunidades,
- (f) el Definitorio general ha preparado el texto de las Constituciones para ser puesto en discusión y votación en el Capítulo general extraordinario como *Instrumentum laboris*,

el *Instrumentum laboris* será enviado a los Capitulares y a las Comunidades de la Orden antes del 30 de abril del 2018 (Estatutos generales 108 § 2).

* * *

Estimados hermanos, el Capítulo general extraordinario no constituye solamente “la suprema autoridad para toda la Orden” (Const. 156 § 1), sino también una ocasión de revisión y renovación de la vida de nuestra Familia, de nuestra profecía en la Iglesia.

Según el pensamiento de nuestro padre San Francisco, en el Capítulo los frailes deben en primer lugar “tratar de las cosas que se refieren a Dios” (Rnb 18,1; FF 50): el Capítulo es un momento intenso de oración y de fe, en el cual la Orden desea recolocar al centro de su vida y de sus decisiones el primado de Dios.

El Capítulo, además, es un tiempo de encuentro fraterno, de intercambio de experiencias, de enriquecimiento mutuo: la presencia de tantos frailes de diferentes culturas, provenientes de distintas partes del mundo, acrecienta nuestro sentido de familia y al mismo tiempo demuestra cómo el mismo carisma puede ser vivido en diferentes modos.

Es un tiempo, una vez más, de una revisión seria y laboriosa, a través de la cual la Orden se pregunta acerca de su fidelidad al carisma de san Francisco y busca cómo ser fiel y significativa en nuestro tiempo y en nuestra sociedad.

Y, en fin, este Capítulo general extraordinario tiene el objetivo de actualizar, según los signos de los tiempos y las indicaciones de la Iglesia, nuestras Constituciones, de tal modo que se favorezca la profecía, la misión y la significatividad de la vida religiosa franciscana conventual en la Iglesia y en el mundo de hoy.

Quisiera recordar que el Capítulo general es un momento fuerte para todos. Pido a todos los frailes orar y pedir oración para el buen desarrollo de los trabajos capitulares, pido que ofrezcan al Señor, con esta motivación, la fatiga y los sacrificios

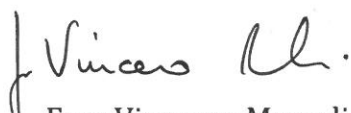
cotidianos, en particular a nuestros frailes enfermos, sus sufrimientos. Todos podrán seguir de cerca el desarrollo de los trabajos capitulares a través de las páginas en internet de la Orden, según las indicaciones que se darán a su debido tiempo.

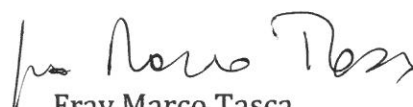
Como un momento de comunión en la oración y de súplica al Señor, recomiendo que desde el Lunes de Pascua (02 de abril) y hasta la conclusión del Capítulo general, en cada comunidad se agreguen a las preces de Laudes y Vísperas, las oraciones anexas a esta carta (u otras oportunamente preparadas por los Ministros y Custodios).

Además, durante el transcurso del Capítulo general, en cada comunidad de la Orden **sea celebrada por tres días la Misa del Espíritu Santo.**

Encomiendo a la intercesión de la Virgen Inmaculada, nuestra Señora y Patrona, y del seráfico padre San Francisco, este tiempo de preparación y los trabajos del Capítulo general. A cada uno de ustedes, el deseo de una vida en santidad.

Roma, Ss. XII Apóstoles, 06 de enero del 2018, *Epifanía del Señor Jesús.*


Fray Vincenzo Marcoli
Secretario general


Fray Marco Tasca
Ministro general



NB. 1) Valga la presente como carta de convocación para todos aquellos que tienen el derecho de participar en el Capítulo general y para todos los que están invitados.

2) Adjuntos:

- Adjunto n. 1 – Elenco de los Frailes Capitulares (vocales e invitados)
- Adjunto n. 2 – Oraciones propuestas para las Laudes y las Vísperas
- Adjunto n. 3 – Módulo de llegadas y salidas
- Adjunto n. 4 – Información

* * *